



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA IV – Nº 6

(Antes Ordenanza 85/92)

ARTÍCULO 1.- Créase la Comisión Municipal de Box, dependiente de la Secretaría de la Juventud y el Deporte.

ARTÍCULO 2.- Apruébase la Reglamentación General de la Comisión Municipal de Box que consta de cincuenta y siete (57) artículos, la cual forma parte integrante como Anexo Único de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente ordenanza son imputados a rentas generales de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.